

SESION ORDINARIA DE LA COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO DE 22 DE JULIO DE 1994.

PRESIDENTE:

Iltmo. Sr. D. José Antonio Alonso Conesa.

Alcalde-Presidente.

CONCEJALES ASISTENTES:

D. Baldomero Salas García.

D. Julián Contreras García.

D^a Olimpia Ruiz Candelera.

D. Ricardo Antonio Hernández Díaz.

D. José Martínez García.

D^a Isabel Belmonte Ureña.

D^a Caridad Rubio Martínez.

En Cartagena, siendo las nueve horas y treinta minutos, del día veintidós de julio de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen en la Sala de Concejales del Edificio Administrativo, los señores que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. José Antonio Alonso Conesa, y con la asistencia del Sr. Secretario General Accidental de la Corporación, D. Francisco Belda Ruiz, a fin de celebrar sesión ordinaria de la Comisión Municipal de Gobierno, y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

SECRETARIO GENERAL.

D. Francisco Belda Ruiz

No asisten, justificando su ausencia, D. José Luis Fernández Lozano y D. José Antonio Piñero Gómez.

ORDEN DEL DIA.

1º.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la última sesión de 8 de julio actual.

2º.- Propuestas de las siguientes Delegaciones:

MERCADOS.

A.1 Escrito de D^a Josefa García García solicitando ser dada de baja en puesto de venta de flores en Plaza Risueño.

A.2 Escrito de D^a Dolores Berruezo Soto, titular del puesto n° 27 del Mercado Santa florentina, solicitando devolución de fianza, por cambio de titularidad.

A.3 Escrito de D. Francisco Hernández-Ardieta Hernández, titular del puesto n° 2 del Mercado Santa florentina, solicitando devolución de fianza, por cambio de titularidad.

SANIDAD.

B.1 Propuesta del Concejal Delegado de Interior y Régimen General, solicitando subvención al Instituto Nacional de Consumo.

JUVENTUD.

C.1 Propuesta del Concejal Delegado de Juventud y Asuntos sociales, solicitando aprobación del proyecto de obras y servicios así como solicitud de subvención al Instituto Nacional de Empleo.

HACIENDA.

D.1 Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, en relación con la modificación presupuestaria planteada desde la delegación para la Coordinación de las diferentes áreas de Gobierno.

INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS.

E.1 Propuesta de la Concejal Delegada de Infraestructura y Servicios solicitando contratar peones de jardinería en Colaboración Social.

URBANISMO.

Solicitudes de licencias de obras.

F.1 Expediente MA94-00196 a nombre de D. José Vidal Tudela para rehabilitación y ampliación de vivienda en Paraje Las Piñuelas, Santa Ana.

F.2 Expediente MA94-00272 a nombre de D. José Pérez Cervantes para ampliación de vivienda en Paraje Lo Campero, La Palma.

F.3 Expediente MA91-3525 a nombre de D. Francisco Hidalgo Pintado para modificación de proyecto que obtuvo licencia para construir treinta y ocho viviendas en vez de treinta y nueve en Calle Juan Fernández y Jiménez de la Espada, Ciudad.

- F.4 Expediente MA93-00629 a nombre de D. Francisco García Martínez para demolición de cochera y construcción de vivienda de Protección Oficial, en calle Purísima, Los Dolores.
- F.5 Expediente MA94-00275 a nombre de D. Fulgencio Blaya Soto para construir embalse para riego en Paraje El Jeringal, La Aparecida.
- F.6 Expediente SN94-213 a nombre de D. José Ernesto Alonso para ampliación de bar-restaurante en Edificio Babilonia, La Manga.
- F.7 Expediente MA94-00243 a nombre de D^a Donata López Arjona para adecuación de piscina en Camping Cartagonova, El Lentiscar.
- F.8 Expediente MA94-00063 a nombre de D. José Soto Armero para construir nave agrícola en Los Osetes, La Palma.
- F.9 Expediente MA94-00259 a nombre de D. José Martínez Nieto para ampliación de edificio para laboratorio en La Guía.
- F.10 Expediente ME94-01020 a nombre de D. Luis Alfonso González Fernández en representación de Telefónica Española para construir aseo adosado a central telefónica en calle Sierra Brava 3, El Albuñón.
- F.11 Expediente MA94-00271 a nombre de Sociedad Tubos Helso, S.L. para construir nave para uso industrial en Carretera de Cabo de Palos, Los Beatos.
- F.12 Expediente MA94-00249 a nombre de D. Fernando Navarro Casanova para ampliación de vivienda en calle Río Ebro, 50, Los Dolores Centro.
- F.13 Expediente MA94-00092 nombre de D. Isidoro Rodríguez Nicolás para rehabilitación de garage en calle Espín 10, Barrio Peral.
- F.14 Expediente MA94-00181 a nombre de D. Sebastián Pastor Pérez para construir vivienda y garage entre medianeras en calle Pontevedra 3, Barriada Cuatro Santos.
- F.15 Expediente MA92-00069 a nombre de D. Miguel Angel Martínez Meroño solicitando se le exima de la condición 3^a de acuerdo de Gobierno, que autorizó la en Las Grillas.
- F.16 Expediente MA94-00224 a nombre de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia para cambio de instalación eléctrica en el Instituto Jiménez de la Espada, Ciudad.
- F.17 Expediente MA93-00337 a nombre de D. Mohamed Ali Kassen y D^a Edith Patricia Neira Méndez para cambio de titularidad en licencia concedida a nombre de D^a Patricia Neira para construir oficina para consultorio médico en calle Mayor, s/n, Canteras.

F.18 Expediente MA93-288 a nombre de D. Francisco Pérez Vidal para legalización de modificaciones introducidas en proyecto para construir cinco dúplex de protección oficial en calle Lechuza, Pozo Estrecho.

F.19 Expediente MA92-00197 a nombre de D. Manuel Nicolás Saura solicitando modificación de la condición sexta del acuerdo de Comisión de Gobierno que otorga licencia para construir dos viviendas, bajos y garages en Santa Ana.

F.20 Expediente MA93-00632 a nombre de D. José Franco Hernández para construir nave almacén en Los García, Miranda.

F.21 Expediente MA94-00098 a nombre de D^a Francisca Cerdán Gómez para construir almacén en La Palma.

3º.- Disposiciones Oficiales y correspondencia.

4º.- Informes de los Servicios y Negociados.

5º.- Manifestaciones del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente.

6º.- Ruegos y preguntas.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA ULTIMA SESION CELEBRADA, 8 DE JULIO ACTUAL.

Se dio cuenta del acta de referencia, que fue aprobada por unanimidad y sin reparos.

SEGUNDO.- PROPUESTAS DE LAS SIGUIENTES DELEGACIONES:

MERCADOS.

A.1 ESCRITO DE D^a JOSEFA GARCÍA GARCÍA SOLICITANDO SER DADA DE BAJA EN PUESTO DE VENTA DE FLORES EN PLAZA RISUEÑO.

El Concejal que suscribe, Delegado de Interior, ha conocido escrito de D^a Josefa García García, con D.N.I. número 22.878.979, en el que solicita ser dado de baja el puesto de venta de flores sito en Plaza de Risueño.

Visto dicho escrito, se propone a la Comisión de Gobierno que acuerde acceder a lo solicitado y que cause baja el citado puesto de flores, dándose traslado del acuerdo a la interesada y a la Sección de Hacienda a los efectos oportunos.

No obstante la Comisión de Gobierno acordará lo que mejor proceda.= Cartagena, 23 de junio de 1994.= EL CONCEJAL DELEGADO, firmado, José Luis Fernández Lozano, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

A.2 ESCRITO DE D^a DOLORES BERRUEZO SOTO, TITULAR DEL PUESTO N^o 27 DEL MERCADO SANTA FLORENTINA, SOLICITANDO DEVOLUCIÓN DE FIANZA, POR CAMBIO DE TITULARIDAD.

El Concejal que suscribe, Delegado de Interior, ha conocido escrito de D^a Dolores Berruezo Soto, con D.N.I. número 22.154.967, titular del Puesto n^o 27 del Mercado de Santa Florentina, en el que solicita devolución de la fianza prestada al suscribir el anterior contrato de dicho puesto, por haberse producido cambio de titularidad a nombre de la Sociedad "ARDIETA, C.B.", y por importe de 8.274 pesetas.

Visto dicho escrito y la documentación que obra en el expediente, así como copia de Carta de Pago n^o 274 de 18 de febrero de 1992, que acredita el depósito de la cantidad indicada, esta Delegación propone a la Comisión de Gobierno que acuerde acceder a lo solicitado y que se devuelva al peticionario la cantidad de 8.274 pesetas, correspondiente a la citada fianza, dando cuenta a Intervención a los efectos indicados.

No obstante, la Comisión de Gobierno acordará lo que mejor proceda.

Cartagena, 18 de julio de 1994.= EL CONCEJAL DELEGADO.= Firmado, José Luis Fernández Lozano, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

A.3 ESCRITO DE D. FRANCISCO HERNÁNDEZ-ARDIETA HERNÁNDEZ, TITULAR DEL PUESTO N^o 2 DEL MERCADO SANTA FLORENTINA, SOLICITANDO DEVOLUCIÓN DE FIANZA, POR CAMBIO DE TITULARIDAD.

El Concejal que suscribe, Delegado de Interior, ha conocido escrito de D. Francisco Hernández-Ardieta Hernández, con D.N.I. número 22.851.367, titular del Puesto (caseta esquina) n^o 2 del Mercado de Santa Florentina, en el que solicita devolución de la fianza prestada al suscribir el anterior contrato de dicho puesto, por haberse producido cambio de titularidad a nombre de la Sociedad "ARDIETA, C.B.", y por importe de 11.196 pesetas.

Visto dicho escrito y la documentación que obra en el expediente, así como copia de Carta de Pago n^o 275 de 18 de febrero de 1992, que acredita el depósito de la cantidad indicada, esta Delegación propone a la Comisión de Gobierno que acuerde acceder a lo solicitado y que se devuelva al peticionario la cantidad de 11.197 pesetas, correspondiente a la citada fianza, dando cuenta a Intervención a los efectos indicados.

No obstante, la Comisión de Gobierno acordará lo que mejor proceda.

Cartagena, 18 de julio de 1994.= EL CONCEJAL DELEGADO.= Firmado, José Luis Fernández Lozano, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

SANIDAD.

B.1 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE INTERIOR Y RÉGIMEN GENERAL, SOLICITANDO SUBVENCIÓN AL INSTITUTO NACIONAL DE CONSUMO.

En el B.O.E. de 20 de enero pasado, se publica la Resolución de 10 de diciembre de 1993, de la Presidencia del Instituto Nacional de Consumo, por la que se da publicidad al Convenio suscrito por este Organismo y la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales de la Comunidad Autónoma de Murcia, en materia de consumo.

El mencionado Convenio contempla la posibilidad de que las Corporaciones Locales, puedan solicitar ayuda para financiar entre otros, programas de difusión del sistema arbitral de consumo, por lo que vista su addenda de 6 de mayo del corriente, así como el programa de actividades de la O.M.I.C., en que se contempla la realización de unas jornadas de arbitraje de consumo y empresa, así como del curso "Sistema Arbitral de Consumo organizado por el Instituto Nacional de Administración Pública, a la Comisión de Gobierno, propongo la adopción del siguiente Acuerdo:

Primero.- Acogerse al sistema de colaboración y asistencia técnica y financiera, regulado en el anexo que desarrolla la cláusula cuarta del Convenio de Colaboración suscrito entre la Comunidad Autónoma de Murcia y el Instituto Nacional de Consumo, facultando al Iltmo. Sr. Alcalde para formular la correspondiente solicitud.

Segundo.- Aprobar el programa de actividades a desarrollar, así como la ayuda económica solicitada al Instituto Nacional de Consumo por un importe de QUINIENTAS OCHO MIL PESETAS.

Tercero.- Adquirir el compromiso de financiar las diferencia, entre el coste total presupuestado para la realización de los programas, y la ayuda económica solicitada por esta Corporación.

No obstante, la Comisión de Gobierno resolverá.= Cartagena, 18 de julio de 1994.= Firmado, José Luis Fernández Lozano, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

JUVENTUD.

C.1 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES, SOLICITANDO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS Y SERVICIOS ASÍ COMO SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO.

Aprobación del proyecto de obras y servicios que a continuación se especifican y solicitud de subvención al Instituto Nacional de Empleo para sufragar el costo de la mano de obra en el marco de la Orden de 2 de Marzo de 1994 sobre Convenios INEM-CCLL.

Por los Técnicos de este Ayuntamiento se han elaborado proyectos con el fin de acogerse a la referida subvención, que a continuación se detallan con especificación del presupuesto para materiales y mano de obra.

1. PROYECTO DE INSTALACION DE INVERNADERO Y SOMBRACULO EN VIVERO MUNICIPAL.

Presupuesto materiales 1.075.000.- Pts.

Presupuesto Mano de obra:

1 Ingeniero Técnico Forestal

A 290.894.- Pts. x 6 meses 1.745.364.- Pts.

6 Peones

A 189.591.- Pts. x 6 meses 6.825.276.- Pts.

TOTAL MANO DE OBRA 8.570.370.- Pts.

Asciende el presupuesto total a 9.645.370.- Pts.

Subv. a solicitar(mano de obra) 8.570.370.- Pts.

2. PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE JARDINES EN PLAZA ALFONSO X.

Presupuesto materiales 5.975.200.- Pts.

Presupuesto mano de obra:

4 Oficiales

A 203.942.- Pts. x 6 meses 4.894.608.- Pts.

6 Peones

A 189.591.- Pts. x 6 meses 6.825.276.- Pts.

TOTAL MANO DE OBRA 11.719.884.- Pts.

Asciende el presupuesto total a 17.695.084.- Pts.

Subv. a solicitar(mano de obra) 11.719.884.- Pts.

3. PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE ZONA VERDE EN PENETRACION RONDA LITORAL.

Presupuesto materiales 17.660.780.- Pts.

Presupuesto mano de obra:

8 Oficiales

A 203.942.- Pts. x 6 meses 9.789.216.- Pts.

12 Peones

A 189.591.- Pts. x 6 meses 13.650.552.- Pts.

TOTAL MANO DE OBRA 23.439.768.- Pts.

Asciende el presupuesto total a 41.100.548.- Pts.

Subv. a solicitar(mano de obra) 23.439.768.- Pts.

4. PROYECTO DE LA CASA DE LA MUJER "CIUDAD DE CARTAGENA"

Presupuesto de materiales 751.866.- Pts.

Presupuesto mano de obra:

2 Educadores

A 250.622.- Pts. x 3 meses 1.503.732.- Pts.

1 Animador Socio-Cultural

A 250.622.- Pts. x 3 meses 751.866.- Pts.

TOTAL MANO DE OBRA 2.255.598.- Pts.

Asciende el presupuesto total a 3.007.464.- Pts.

Subv. a solicitar(mano de obra) 2.255.598.- Pts.

5. PROYECTO DE ARQUEOLOGIA DEL MUSEO ARQUEOLOGICO.

Presupuesto materiales 486.025.- Pts.

Presupuesto mano de obra:

2 Técnicos Superiores

A 342.877.- Pts. x 6 meses 4.114.524.- Pts.

6 Peones

A 189.591.- Pts. x 6 meses 6.825.276.- Pts.

TOTAL MANO DE OBRA 10.939.800.- Pts.

Asciende el presupuesto total a 11.425.825.- Pts.

Subv. a solicitar(mano de obra) 10.939.800.- Pts.

**6. PROYECTO DE APOYO AL PROGRAMA DE DESCENTRALIZACION
INFOMATICA DEL CIADJ.**

Presupuesto materiales 320.000.- Pts.

Presupuesto mano de obra:

1 Informador Juvenil

A 250.623.- Pts. x 6 meses 1.503.738.- Pts.

1 Informador Juvenil

A 250.623.- Pts. x 3 meses 751.869.- Pts.

1 Auxiliar Administrativo

A 222.701.- Pts. x 6 meses 1.336.206.- Pts.

TOTAL MANO DE OBRA 3.591.813.- Pts.

Asciende el presupuesto total a 3.911.813.- Pts.

Subv. a solicitar(mano de obra) 3.591.813.- Pts.

**7. PROYECTO DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE COLEGIOS
PUBLICOS DEL TERMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA.**

Presupuesto de materiales 1.700.000.- Pts.

Presupuesto mano de obra:

4 Oficiales 1ª

A 203.942.- Pts. x 5 meses 4.078.840.- Pts.

4 Peones

A 189.591.- Pts. x 5 meses 3.791.820.- Pts.

TOTAL MANO DE OBRA 7.870.660.- Pts.

Asciende el presupuesto total a 9.570.660.- Pts.

Subv. a solicitar(mano de obra) 7.870.660.- Pts.

En los proyectos números 1, 2 y 3, los materiales a emplear se encuentran ya adquiridos y depositados en los almacenes municipales sin que suponga desembolso alguno para este Ayuntamiento.

Respecto del resto de los proyectos, existe consignación presupuestaria en el presente ejercicio para las distintas obras y servicios, según consta en las certificaciones expedidas por la Intervención Municipal.

En base a todo ello, el Concejal que suscribe propone a la Comisión:

- a) La aprobación de la realización por parte del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena de los referidos proyectos de obras y servicios.
- b) La aprobación de la petición de subvención al INEM por un importe de 68.387.263.- Pts., a fin de sufragar el coste total de la contratación de los trabajadores desempleados a emplear en las obras y servicios relacionados.

No obstante, la Comisión de Gobierno resolverá como mejor proceda.= Cartagena, 6 de Julio de 1.994.= Firmado, Ricardo A. Hernández Díaz, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

HACIENDA.

D.1 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PLANTEADA DESDE LA DELEGACIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE GOBIERNO.

Con fecha 30 de mayo de 1994, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión ordinaria, acordó adjudicar definitivamente a la Mercantil Emasa, por un importe de 125.010.000 pesetas, la subasta convocada, por acuerdo plenario de 27 de diciembre de 1993, para la enajenación del edificio "Cine Principal", debiendo cumplir la empresa adjudicataria, antes de la formalización del contrato en escritura pública, con las condiciones a que se hace referencia en dicho acuerdo de adjudicación.

Con fecha 19 de julio de 1994 la Delegación para la Coordinación de las diferentes Areas de Gobierno Municipal, me remite escrito en el que pone de manifiesto su pretensión de financiar determinadas obras con cargo a dicha enajenación, cuyo ingreso ha tenido entrada en las Arcas Municipales en el día de hoy.

Por ello, a la Comisión de Gobierno Municipal, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia presupuestaria, así como en el artículo 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, tengo el honor de proponer la siguiente generación de créditos en el estado de gastos del presupuesto de 1994, prorrogado de 1993:

(miles pesetas)

94.06001.42221.622 1ª fase Guardería Barrio

de la Concepción 20.000

94.06003.4621.622 2ª fase Local Social

Alumbres 22.674

94.06002.4531.622 Recuperación Muralla

Púnica 7.275

94.06002.4525.622 Pabellón en Santa Lucía 16.355

94.05002.432A.620 Proyecto Plaza Alcolea 12.486

94.05002.5111.620 Urb. 1ª fase calle

Amancio Muñoz 11.180

SUMAN 89.970

El reconocimiento del derecho se contabilizará en la siguiente partida del estado de ingresos del Presupuesto de 1994, prorrogado de 1993:

94.610 Enajenación de inversiones

reales (Edificios) 89.970

SUMAN 89.970

Cartagena, 19 de julio de 1994.= Firmado, José Antonio Piñero Gómez, rubricado.

Consta en el expediente informe favorable de Intervención para la consignación de dicho gasto.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS.

E.1 PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS SOLICITANDO CONTRATAR PEONES DE JARDINERÍA EN COLABORACIÓN SOCIAL.

La Concejala que suscribe, propone a la Comisión de Gobierno que se proceda a la contratación, de peones de jardinería y limpieza viaria para mantenimiento de jardines y limpieza del término municipal durante un año, a través del convenio de Colaboración Social del INEM, disponiendo para tal fin de la cantidad de 11.000.000 pesetas incluidos en la partida del presupuesto del Programa correspondiente.

Trasladándose el acuerdo a la Sección de Personal para su tramitación.

No obstante, la Comisión de Gobierno, con su superior criterio, decidirá.= Cartagena, 20 de julio de 1994.= LA CONCEJALA DELEGADA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS.= Firmado, Olimpia Ruiz Candelera, rubricado.

La Comisión ha tomado conocimiento del Informe-Propuesta anteriormente transcrito, y por unanimidad acordó que se pasase el expediente a la Sección de Personal, Concejalía de Interior y Régimen General, a fin de que se tramitara como fuera procedente.

URBANISMO.

SOLICITUDES DE LICENCIAS DE OBRAS.

Fueron tratadas propuestas que formula el Concejal Delegado de Urbanismo, D. Julián Contreras García, en los expedientes que a continuación se relacionan, favorables a la concesión de licencia de obras solicitadas por los interesados, con sujeción a las siguientes condiciones generales, y con las particulares que, en su caso, se consignan:

CONDICIONES GENERALES:

-Las obras deberán llevarse a cabo de conformidad con el proyecto presentado, bajo dirección técnica competente y con las debidas garantías de seguridad y solidez.

-La licencia se considerará otorgada, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y su concesión devengará la tasa correspondiente.

Solicitantes de las licencias de obras:

F.1 EXPEDIENTE MA94-00196 A NOMBRE DE D. JOSÉ VIDAL TUDELA PARA REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA EN PARAJE LAS PIÑUELAS, SANTA ANA.

- El plazo de ejecución de las obras será de 12 meses, computado a partir del momento del perfeccionamiento de la licencia mediante el cumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

- Las obras se iniciarán antes de transcurridos 6 meses, y se computará a partir del momento del perfeccionamiento de la licencia mediante el cumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

F.2 EXPEDIENTE MA94-00272 A NOMBRE DE D. JOSÉ PÉREZ CERVANTES PARA AMPLIACIÓN DE VIVIENDA EN PARAJE LO CAMPERO, LA PALMA.

- El plazo de ejecución de las obras será de 6 meses, computado a partir del momento del perfeccionamiento de la licencia mediante el cumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

- Las obras se iniciarán antes de transcurridos 6 meses, y se computará a partir del momento del perfeccionamiento de la licencia mediante el cumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

F.3 EXPEDIENTE MA91-3525 A NOMBRE DE D. FRANCISCO HIDALGO PINTADO PARA MODIFICACIÓN DE PROYECTO QUE OBTUVO LICENCIA PARA CONSTRUIR TREINTA Y OCHO VIVIENDAS EN VEZ DE TREINTA Y NUEVE EN CALLE JUAN FERNÁNDEZ Y JIMÉNEZ DE LA ESPADA, CIUDAD.

Conceder la modificación planteada.

F.4 EXPEDIENTE MA93-00629 A NOMBRE DE D. FRANCISCO GARCÍA MARTÍNEZ PARA DEMOLICIÓN DE COCHERA Y CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE PROTECCIÓN OFICIAL, EN CALLE PURÍSIMA, LOS DOLORES.

CONCEDER la licencia que se solicita con las siguientes condiciones:

1.- Respecto a la demolición de cochera no existe inconveniente en ACCEDER a lo solicitado con las siguientes condiciones:

a) Deberá prestar fianza por valor de 35.000 ptas para responder de las obras de reposición de pavimento, de aceras y roturas en la red municipal de conducción de agua.

b) Respecto a la construcción de vivienda, conforme con las siguientes condiciones:

1.- La 1, 2, 3 y 4 de las generales.

2.- Deberá prestar fianza por valor de 25.000 ptas. para responder de las obras de reposición y pavimento de aceras.

3.- Deberá presentar documentación acreditativa de haber obtenido la Calificación Provisional de Viviendas de Protección Oficial.

4.- Previamente a la ocupación de lo autorizado el titular de la licencia de construcción hará constar en escritura pública, inscrita en el Registro de la Propiedad, la reserva de aparcamiento en planta de sótano visto el apdo. 3.2.3.10-5 de las Normas Urbanísticas.

5.- Deberá disponer en la planta de sótano de aparcamiento de un extintor.

6.- El plazo de ejecución de las obras será de 12 meses, computado a partir del momento del perfeccionamiento de la licencia mediante el cumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

7.- Las obras se iniciarán antes de transcurridos 6 meses, y se computará a partir del momento del perfeccionamiento de la licencia mediante el cumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

F.5 EXPEDIENTE MA94-00275 A NOMBRE DE D. FULGENCIO BLAYA SOTO PARA CONSTRUIR EMBALSE PARA RIEGO EN PARAJE EL JERINGAL, LA APARECIDA.

- El plazo de ejecución de las obras será de 3 meses, computado a partir del momento del perfeccionamiento de la licencia mediante el cumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

- Las obras se iniciarán antes de transcurridos 6 meses, y se computará a partir del momento del perfeccionamiento de la licencia mediante el cumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

F.6 EXPEDIENTE SN94-213 A NOMBRE DE D. JOSÉ ERNESTO ALONSO PARA AMPLIACIÓN DE BAR-RESTAURANTE EN EDIFICIO BABILONIA, LA MANGA.

F.7 EXPEDIENTE MA94-00243 A NOMBRE DE D^a DONATA LÓPEZ ARJONA PARA ADECUACIÓN DE PISCINA EN CAMPING CARTAGONOVA, EL LENTISCAR.

- Deberá justificar la Dirección Técnica por parte de Arquitecto Técnico.

- El plazo de ejecución de las obras será de 6 meses, computado a partir del momento del perfeccionamiento de la licencia mediante el cumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

- Las obras se iniciarán antes de transcurridos 6 meses, y se computará a partir del momento del perfeccionamiento de la licencia mediante el cumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

F.8 EXPEDIENTE MA94-00063 A NOMBRE DE D. JOSÉ SOTO ARMERO PARA CONSTRUIR NAVE AGRÍCOLA EN LOS OSETES, LA PALMA.

- Existe resolución favorable de la Consejería de Agricultura de 31 de enero de 1994.

- El uso será exclusivamente agrícola y a fin de garantizar el cumplimiento del mismo, por el Ingeniero Técnico Agrícola Municipal, se girarán las visitas de inspección que se estimen oportunas.

- El plazo de ejecución de las obras será de 6 meses, computado a partir del momento del perfeccionamiento de la licencia mediante el cumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

- Las obras se iniciarán antes de transcurridos 6 meses, y se computará a partir del momento del perfeccionamiento de la licencia mediante el cumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

F.9 EXPEDIENTE MA94-00259 A NOMBRE DE D. JOSÉ MARTÍNEZ NIETO PARA AMPLIACIÓN DE EDIFICIO PARA LABORATORIO EN LA GUÍA.

- Deberá justificarse la dirección técnica de las obras por parte de Aparejador.

- Deberá presentarse el correspondiente Proyecto de Ejecución.

- El plazo de ejecución de las obras será de 10 meses, computado a partir del momento del perfeccionamiento de la licencia mediante el cumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

- Las obras se iniciarán antes de transcurridos 6 meses, y se computará a partir del momento del perfeccionamiento de la licencia mediante el cumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

F.10 EXPEDIENTE ME94-01020 A NOMBRE DE D. LUIS ALFONSO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ EN REPRESENTACIÓN DE TELEFÓNICA ESPAÑOLA PARA CONSTRUIR ASEO ADOSADO A CENTRAL TELEFÓNICA EN CALLE SIERRA BRAVA 3, EL ALBUJÓN.

- El plazo de ejecución de las obras será de 1 mes, computado a partir del momento del perfeccionamiento de la licencia mediante el cumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.
- Las obras se iniciarán antes de transcurridos 6 meses, y se computará a partir del momento del perfeccionamiento de la licencia mediante el cumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.
- El presupuesto de las obras es el indicado por los Servicios Técnicos: "Se valoran las obras en la cantidad de 280.000 pesetas".
- Deberá justificar la Dirección Técnica por parte de Arquitecto Técnico.

F.11 EXPEDIENTE MA94-00271 A NOMBRE DE SOCIEDAD TUBOS HELSO, S.L. PARA CONSTRUIR NAVE PARA USO INDUSTRIAL EN CARRETERA DE CABO DE PALOS, LOS BEATOS.

- Se tratar de ampliación de una industrial existente en los términos previstos en el P.G.O.U. apartado 2.5.1.10.

El plazo de ejecución de las obras será de 6 meses, computado a partir del momento del perfeccionamiento de la licencia mediante el cumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

- Las obras se iniciarán antes de transcurridos 6 meses, y se computará a partir del momento del perfeccionamiento de la licencia mediante el cumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar las anteriores propuestas.

También fueron tratadas propuestas que formula el Concejal Delegado de Urbanismo, D. Julián Contreras García, en los expedientes que a continuación se relacionan, favorables a la concesión de licencia de obras solicitadas por los interesados, con sujeción a las siguientes condiciones generales, y con las particulares que, en su caso, se consignan:

CONDICIONES GENERALES:

-Las obras deberán llevarse a cabo de conformidad con el proyecto presentado, bajo dirección técnica competente y con las debidas garantías de seguridad y solidez.

-Será de cuenta del titular de la licencia la implantación, en su caso, de los servicios urbanísticos de pavimentación de calzadas y aceras, y de instalación de agua, luz y saneamiento.

-Antes de comenzar las obras, el titular de la licencia deberá solicitar de los Servicios de Urbanismo, se practique la tira de cuerda.

-La licencia se considerará otorgada, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y su concesión devengará la tasa correspondiente.

Solicitantes de las licencias de obras:

F.12 EXPEDIENTE MA94-00249 A NOMBRE DE D. FERNANDO NAVARRO CASANOVA PARA AMPLIACIÓN DE VIVIENDA EN CALLE RIO EBRO, 50, LOS DOLORES CENTRO.

- Deberá prestar fianza por valor de 25.000 pesetas para responder de las obras de reposición de aceras y calzadas.

- El plazo de ejecución de las obras será de 6 meses, computado a partir del momento del perfeccionamiento de la licencia mediante el cumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

- Las obras se iniciarán antes de transcurridos 6 meses, y se computará a partir del momento del perfeccionamiento de la licencia mediante el cumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

F.13 EXPEDIENTE MA94-00092 NOMBRE DE D. ISIDORO RODRÍGUEZ NICOLÁS PARA REHABILITACIÓN DE GARAGE EN CALLE ESPÍN 10, BARRIO PERAL.

- Deberá prestar fianza por valor de 20.000 ptas. para responder de las obras de reposición de aceras y calzadas.

- Deberá disponer extintor en el interior y las puerta de acceso no deberá sobresalir en su funcionamiento de la línea de fachada.

- Previamente a la ocupación de lo autorizado el titular de la licencia de construcción hará constar en escritura pública, inscrita en el Registro de la Propiedad, la reserva de plazas de aparcamiento obligatorias en la ubicación y superficie reflejada en proyecto, visto apdo. 3.2.3.10-5 de las Normas Urbanísticas.

- El plazo de ejecución de las obras será de 3 meses, computado a partir del momento del perfeccionamiento de la licencia mediante el cumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

- Las obras se iniciarán antes de transcurridos 6 meses, y se computará a partir del momento del perfeccionamiento de la licencia mediante el cumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

F.14 EXPEDIENTE MA94-00181 A NOMBRE DE D. SEBASTIÁN PASTOR PÉREZ PARA CONSTRUIR VIVIENDA Y GARAGE ENTRE MEDIANERAS EN CALLE PONTEVEDRA 3, BARRIADA CUATRO SANTOS.

- Deberá prestar fianza por valor de 30.000 ptas. para responder de las obras de reposición de aceras.
- La puerta de acceso no deberá sobresalir en su funcionamiento de la línea de fachada.
- Deberá instalarse puerta RF-60 entre vivienda y escalera a cubierta.
- Previamente a la ocupación de lo autorizado el titular de la licencia de construcción hará constar en escritura pública, inscrita en el Registro de la Propiedad, la reserva de plazas de aparcamiento obligatorias en número de dos en planta baja con una superficie de 40 m2. visto apdo. 3.2.3.10-5 de las Normas Urbanísticas.
- El abastecimiento de agua se efectuara desde la conducción de 60 mm. de diámetro que hay junto a la parcela.
- El plazo de ejecución de las obras será de 12 meses, computado a partir del momento del perfeccionamiento de la licencia mediante el cumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.
- Las obras se iniciarán antes de transcurridos 6 meses, y se computará a partir del momento del perfeccionamiento de la licencia mediante el cumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar las anteriores propuestas.

F.15 EXPEDIENTE MA92-00069 A NOMBRE DE D. MIGUEL ANGEL MARTÍNEZ MEROÑO SOLICITANDO SE LE EXIMA DE LA CONDICIÓN 3ª DE ACUERDO DE GOBIERNO, QUE AUTORIZÓ LA EN LAS GRILLAS.

Vistos los distintos informes se considera procedente que el interesado manifiesta que en la normativa que regula la edificación en núcleo rural no aparece exigencia alguna de necesidad de adscribir una parcela mínima a las viviendas que se autoricen, por lo que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado y consecuentemente dejar sin efecto la condición 3ª del acuerdo de referencia.

No obstante V.I. resolverá.= Cartagena, 13 de julio de 1.994.= EL CONCEJAL DELEGADO.= Firmado, Julián Contreras García, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

F.16 EXPEDIENTE MA94-00224 A NOMBRE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA PARA CAMBIO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN EL INSTITUTO JIMÉNEZ DE LA ESPADA, CIUDAD.

Vistos los distintos informes se considera procedente conceder el cambio de instalación de eléctrica solicitado y de acuerdo con la documentación aportada. Respecto a la exacción del Impuesto Municipal se estará a lo que disponga el Negociado de Hacienda.

No obstante V.I. resolverá.= Cartagena, 20 de julio de 1994.= EL CONCEJAL DELEGADO.= Firmado, Julián Contreras García, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

F.17 EXPEDIENTE MA93-00337 A NOMBRE DE D. MOHAMED ALI KASSEN Y D^a EDITH PATRICIA NEIRA MÉNDEZ PARA CAMBIO DE TITULARIDAD EN LICENCIA CONCEDIDA A NOMBRE DE D^a PATRICIA NEIRA PARA CONSTRUIR OFICINA PARA CONSULTORIO MÉDICO EN CALLE MAYOR, S/N, CANTERAS.

Vistos los distintos informes se considera procedente estar conforme con el cambio de titularidad solicitado y por tanto, la licencia concedida por acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 29 de marzo de 1.994 para la construcción de oficina para consultorio médico en C/Mayor s/n de Canteras se entiende concedida a Mohamed Ali Kassem Fares y Edith Patricia Neira Mendez, en representación de la Sociedad Mercantil CLINICA VIRGEN DE LA SOLEDAD DE CARTAGENA, S.L., manteniéndose el resto de las condiciones del referido acuerdo que otorgaba licencia municipal.

No obstante V.I. resolverá.= Cartagena, 19 de julio de 1994.= EL CONCEJAL DELEGADO.= Firmado, Julián Contreras García, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

F.18 EXPEDIENTE MA93-288 A NOMBRE DE D. FRANCISCO PÉREZ VIDAL PARA LEGALIZACIÓN DE MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN PROYECTO PARA CONSTRUIR CINCO DÚPLEX DE PROTECCIÓN OFICIAL EN CALLE LECHUZA, POZO ESTRECHO.

Vistos los distintos informes se considera procedente conceder la modificación propuesta, debiendo adaptarse las obras a la documentación presentado, y con las observaciones apuntadas por los Servicios Técnicos en su informe de 21 de junio de 1.994.:

"Por estar ejecutada la estructura y tratarse de una adaptación a las condiciones de la licencia, entendemos que el pilar extremo de la vivienda tipo E con frente a la calle Lechuza, así como el pilar extremo de la vivienda tipo a con frente a medianería, se puede aceptar la solución propuesta al evitar su eliminación por el problema estructural que traería consigo aceptándose en ambos casos como apoyo de cubierta y manteniéndose los retranqueos obligatorios por norma de dichas esquinas, sólo en las superficies utilizables y además los pilares extremos de las viviendas tipo A y e, sólo soportan zonas de cubierta con tejas, que nunca deberán ser utilizadas."

Deberá continuar el expediente sancionador.

No obstante V.I. resolverá.= Cartagena, 19 de julio de 1.994.= EL CONCEJAL DELEGADO.= Firmado, Julián Contreras García, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

F.19 EXPEDIENTE MA92-00197 A NOMBRE DE D. MANUEL NICOLÁS SAURA SOLICITANDO MODIFICACIÓN DE LA CONDICIÓN SEXTA DEL ACUERDO DE COMISIÓN DE GOBIERNO QUE OTORGA LICENCIA PARA CONSTRUIR DOS VIVIENDAS, BAJOS Y GARAGES EN SANTA ANA.

Vistos los distintos informes se considera procedente acceder a lo solicitado y por tanto que la formalización de la cesión al Ayuntamiento de 90,86 m2. con destino a aparcamiento se entiende referida al momento de la autorización de la ocupación de las viviendas.

No obstante V.I. resolverá.= Cartagena, 15 de julio de 1.994.= EL CONCEJAL DELEGADO.= Firmado, Julián Contreras García, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

F.20 EXPEDIENTE MA93-00632 A NOMBRE DE D. JOSÉ FRANCO HERNÁNDEZ PARA CONSTRUIR NAVE ALMACÉN EN LOS GARCÍA, MIRANDA.

Vistos los distintos informes se considera procedente no acceder a lo solicitado ya que la edificación proyectada no cumple las condiciones generales de la edificación para Suelo No Urbanizable en lo relativo a separación a linderos.

No obstante V.I. resolverá.= Cartagena, 15 de julio de 1994.= EL CONCEJAL DELEGADO.= Firmado, Julián Contreras García, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

F.21 EXPEDIENTE MA94-00098 A NOMBRE DE D^a FRANCISCA CERDÁN GÓMEZ PARA CONSTRUIR ALMACÉN EN LA PALMA.

Vistos los distintos informes se considera procedente que el P.E.R.I. se encuentra en trámite.

Además el proyecto presentado está afectado por vial peatonal previsto en el aludido P.E.R.I., por lo que NO DEBE ACCEDERSE a lo solicitado.

No obstante V.I. resolverá.= Cartagena, 14 de julio de 1994.= EL CONCEJAL DELEGADO.= Firmado, Julián Contreras García, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

TERCERO.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

No las hubo.

CUARTO.- INFORMES DE LOS SERVICIOS Y NEGOCIADOS.

Por el Concejal Delegado de Interior, Sr. Fernández Lozano se dio cuenta a la Comisión de Gobierno de informe del Letrado Consistorial-Jefe de los Servicios Jurídicos Municipales, acompañando Providencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en recurso contencioso Administrativo de Murcia nº 1184/92, interpuesto por D. Blas Noguera Fernández y D. Manuel Bastida Carrillo, a fin de que se proceda a suspensión de acuerdo de comisión de Gobierno por demolición de viviendas tipo dúplex construidas en la Azohía.

La Comisión quedó enterada del contenido de la referida Providencia.

Por el Concejal Delegado de Interior, Sr. Fernández Lozano se dio cuenta a la Comisión de Gobierno de informe del Letrado Consistorial-Jefe de los Servicios Jurídicos Municipales, acompañando Sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho de Cartagena, en Autos de Juicio de Cognición nº 353/92 contra M^a Teresa Savall Conesa, condenando la dicha señora al abono de 149.944 pesetas que adeuda, más intereses legales de dicha cantidad desde la interposición de la demanda hasta la presente resolución.

La Comisión quedó enterada del contenido de la referida Sentencia.

Por el Concejal Delegado de Interior, Sr. Fernández Lozano se dio cuenta a la Comisión de Gobierno de informe del Letrado Consistorial-Jefe de los Servicios Jurídicos Municipales, acompañando Auto dictado por la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en recurso Contencioso nº 315/94 interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena contra resoluciones dictadas por la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

La Comisión quedó enterada del contenido del referido Auto.

Por el Concejal Delegado de Interior, Sr. Fernández Lozano se dio cuenta a la Comisión de Gobierno de informe del Letrado Consistorial-Jefe de los Servicios Jurídicos Municipales, acompañando Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo, por el que la Sala acuerda desestimar el Recurso Contencioso Administrativo nº 669/92, interpuesto por D. Benigno Torres del Rey y otros contra acuerdo de Comisión de Gobierno, concediendo licencia de obras a la mercantil "Edificio El Regidor, S.A.".

La Comisión quedó enterada del contenido de la referida Sentencia.

Por el Concejal Delegado de Interior, Sr. Fernández Lozano se dio cuenta a la Comisión de Gobierno de informe del Letrado Consistorial-Jefe de los Servicios Jurídicos Municipales, acompañando Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en Recurso Contencioso nº 584/92, interpuesto por D. Rafael Ripoll Fajardo y otra, por la que la Sala acuerda declarar la inadmisibilidad del recurso

interpuesto contra el acuerdo del Ayuntamiento y desestimación tácita del recurso de reposición, sobre Modificación del Plan General de Ordenación Urbana.

La Comisión quedó enterada del contenido de la referida Sentencia.

Por el Concejal Delegado de Interior, Sr. Fernández Lozano se dio cuenta a la Comisión de Gobierno de informe del Letrado Consistorial-Jefe de los Servicios Jurídicos Municipales, acompañando Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en el Recurso contencioso nº 1002/92, interpuesto por D. José Martín Sánchez, por la que la Sala acuerda desestimar el recurso formulado contra acuerdos de Comisión de Gobierno, sobre declaración de ruina del inmueble sito en Calle Mayor 41, Cartagena, actos que quedan confirmados por ser conformes a Derecho.

La Comisión quedó enterada del contenido de la referida Sentencia.

Por el Concejal Delegado de Interior, Sr. Fernández Lozano se dio cuenta a la Comisión de Gobierno de informe del Letrado Consistorial-Jefe de los Servicios Jurídicos Municipales, acompañando Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social de Cartagena, en el Proceso Laboral nº 482/94 seguido a instancia de D. Gabriel Gómez García, sobre impugnación de alta médica, derivada de accidente de trabajo, por la que el Juzgado desestima la demanda interpuesta por el Sr. Gómez García contra el INSS, INSALUD, TTSS Y AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, absolviendo a las demandadas de la demanda contra ellas formulada.

La Comisión quedó enterada del contenido de la referida Sentencia.

Por el Concejal Delegado de Interior, Sr. Fernández Lozano se dio cuenta a la Comisión de Gobierno de informe del Letrado Consistorial-Jefe de los Servicios Jurídicos Municipales, acompañando Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social de Cartagena, en el Proceso Laboral nº 1890/93 seguido a instancia de D. Juan Moltó Rosas, sobre impugnación de alta médica, derivada de accidente de trabajo, por la que el Juzgado desestima la demanda interpuesta por el Sr. Moltó Rosas, contra la MUTUA LA FRATERNIDAD, el INSS, y AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, absolviendo a las demandadas de la demanda contra ellas formulada.

La Comisión quedó enterada del contenido de la referida Sentencia.

Por el Concejal Delegado de Interior, Sr. Fernández Lozano se dio cuenta a la Comisión de Gobierno de informe del Letrado Consistorial-Jefe de los Servicios Jurídicos Municipales, acompañando Auto dictado por la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia en el Recurso Contencioso nº 2514/93, interpuesto por D. José Luis Tomás Griñán, contra el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena sobre sanción con imposición de multa por infracción urbanística, expediente sancionador nº SA90/612, por el que la Sala acuerda tener por desistida a la parte actora del presente recurso.

La Comisión quedó enterada del contenido del referido Auto.

Por el Concejal Delegado de Interior, Sr. Fernández Lozano se dio cuenta a la Comisión de Gobierno de informe del Letrado Consistorial-Jefe de los Servicios Jurídicos Municipales, acompañando Auto dictado por la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en el Recurso Contencioso nº 2251/93, interpuesto por Terrates, S.A. sobre Plan de Actuación Urbanística y Plan Parcial de las Areas CO3 y CO4 de Canteras, por el que la Sala acuerda tener por desistida a la parte actora del presente recurso.

La Comisión quedó enterada del contenido del referido Auto.

Por el Concejal Delegado de Interior, Sr. Fernández Lozano se dio cuenta a la Comisión de Gobierno de informe del Letrado Consistorial-Jefe de los Servicios Jurídicos Municipales, acompañando Auto dictado por la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia, por la que la Sala acuerda dar lugar a la suspensión del acto administrativo recurrido en el Recurso Contencioso nº 2514/93, interpuesto por D. José Luis Tomás Griñán, contra multa por infracción urbanística, expediente sancionador SA90/612.

La Comisión quedó enterada del contenido del referido Auto.

QUINTO.- MANIFESTACIONES DEL ILTMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE.

No las hubo.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

EXPEDIENTE MA94-00293 A NOMBRE DE LA DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA POR OBRAS DE REPARACIONES, VALLADOS, RED DE SANEAMIENTO INTERIOR EN COLEGIOS PUBLICOS DEL TERMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA.

Vistos los distintos informes se considera procedente conceder la licencia que se solicita con las siguientes condiciones:

1. La 1 y 4 de las generales.
2. Las alineaciones de vallados se deberán ajustar al P.G.O.U.
3. En cuanto al pago de tasas se estará a lo que disponga el Negociado de Hacienda.

No obstante V.I. resolverá.= Cartagena, 21 de julio de 1994.= EL CONCEJAL DELEGADO.= Firmado, Julián Contreras García, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

EXPEDIENTE MA94-00258 A NOMBRE DE D. JOSE PEREZ LOPEZ PARA OBRAS DE AMPLIACION DE GARAJE EN C/ AGUAMARINA, 55, SAN ANTON.

Vistos los distintos informes se considera procedente conceder la licencia que se solicita con las siguientes condiciones: _

1. La 1, 2, 3 y 4 de las generales.
2. Deberá prestar fianza por valor de 30.000 ptas. para responder de las obras de reposición de aceras.
3. El plazo de ejecución de las obras será de 1 mes, computado a partir del momento del perfeccionamiento de la licencia mediante el cumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.
4. Las obras se iniciarán antes de transcurridos 6 meses, y se computará a partir del momento del perfeccionamiento de la licencia mediante el cumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

No obstante V.I. resolverá.= Cartagena, 5 de julio de 1994.= EL CONCEJAL DELEGADO.= Firmado, Julián Contreras García, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE TRAFICO SOBRE PROHIBICION DE REALIZACION DE PROPAGANDA MEGAFONICA CON VEHICULO EN ZONAS DEL LITORAL.

"Prohibición de realización de propaganda megafónica con vehículo en las zonas del litoral, así como revocación de las licencias concedidas con anterioridad, estableciendo una reducción de horario en las autorizaciones que se otorguen en el resto del Término Municipal, de 11 a 14 horas y de 19 a 21 horas".

Esta Delegación propone a la Comisión de Gobierno que dictamine favorablemente la anterior propuesta y la someta a su aprobación.

No obstante, la Comisión de Gobierno resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, 22 de julio de 1994.= EL CONCEJAL DELEGADO DE TRAFICO.= Firmado, Baldomero Salas García, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las diez horas y quince minutos, extendiendo yo, el Secretario, este acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla, de lo cual doy fe.